

Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema «Gobierno local y regional en Rusia y desarrollo de la cooperación entre la UE y Rusia»

(2005/C 71/03)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

Vista la decisión de su Mesa de 19 de marzo de 2004, de conformidad con el quinto párrafo del artículo 265 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, de encargar a su Comisión de Relaciones Exteriores la elaboración de un dictamen de iniciativa sobre el gobierno local y regional en Rusia y el desarrollo de la cooperación entre la UE y Rusia;

Vista la declaración del Sr. Putin, Presidente de la Federación de Rusia, en la reunión de funcionarios federales rusos con altos representantes de la comunidad empresarial y el gobierno local, celebrada el 1 de julio de 2004, por la que se establece una base para el desarrollo de un diálogo permanente entre los entes locales y regionales rusos y los entes locales y regionales de la Unión Europea;

Vista la cumbre UE-Rusia de 21 de mayo de 2004;

Visto el protocolo del Acuerdo de colaboración y cooperación (ACC) firmado por la UE y Rusia el 27 de abril de 2004 por el que se amplía el acuerdo a los diez nuevos Estados miembros a partir del 1 de mayo de 2004;

Vista la Comunicación COM(2004) 106 final de 10 de febrero de 2004, en la que la Comisión propone medidas para mejorar las relaciones entre la UE y Rusia;

Visto el informe del Parlamento Europeo A5-0053/2004 final de 2 de febrero de 2004, que contiene una propuesta de Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo sobre las relaciones entre la UE y Rusia;

Vista la cumbre de Roma de noviembre de 2003;

Visto su Dictamen sobre el *Segundo plan de acción para la dimensión septentrional 2004-2006* (COM(2003) 343 final), aprobado el 9 de octubre de 2003 (CDR 102/2003 fin) ⁽¹⁾;

Vista la ley federal n° 131-FZ de 6 de octubre de 2003 sobre los principios organizativos generales de la autonomía local en la Federación de Rusia y su aplicación actual;

Visto el establecimiento de los cuatro «espacios comunes» UE-Rusia conforme a lo acordado en la cumbre de San Petersburgo, celebrada en junio de 2003;

Visto el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Cooperación estratégica Unión Europea - Rusia: las próximas etapas», de 20 de marzo de 2002 (CES 354/2002);

Vista la declaración de intenciones sobre la cooperación entre el Consejo de la Federación de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia y el Comité de las Regiones de la Unión Europea de 30 de marzo de 2001;

Vista la estrategia común UE-Rusia de 1999, que establecía el enfoque básico de las relaciones de la UE con Rusia;

Vista la Carta Europea de la Autonomía Local, ratificada por la Federación de Rusia en 1998;

Visto el Acuerdo de colaboración y cooperación (ACC) de 1997 entre la UE y Rusia;

Vista la constructiva presentación efectuada por el Sr. Alexander SONAL, Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales de la Asamblea regional de Kaliningrado, y el posterior debate mantenido en la reunión de la Comisión RELEX del CDR celebrada el 5 de septiembre de 2003;

Vista la constructiva presentación efectuada por el Sr. Alexander Victorovich USS, Presidente del Parlamento del territorio de Krasnoyarsk y miembro del Consejo de la Asociación Interregional «Acuerdo de Siberia», así como el posterior debate mantenido en la reunión de la Comisión RELEX del CDR celebrada el 17 de septiembre de 2004;

⁽¹⁾ DO C 23 de 27.1.2004, p. 27.

Visto su proyecto de Dictamen (CDR 105/2004 rev. 1), aprobado por su Comisión de Relaciones Exteriores el 17 de septiembre de 2004 (ponente: Sr. ABEL, miembro del Consejo Provincial de Copenhague [DK/PPE]);

Considerando que:

- 1) El CDR considera que la fortaleza de los entes locales y regionales reside en el principio de legitimidad democrática y responsabilidad de sus órganos, por lo que insta a las autoridades de todos los países europeos a desarrollar y difundir el principio del autogobierno local de acuerdo con la Carta Europea de la Autonomía Local de 15 de octubre de 1985, así como a evitar cualquier limitación a la participación directa de los ciudadanos a nivel local y regional.
- 2) La ampliación de la UE ha supuesto una extensión considerable de la frontera de la Unión con Rusia. La UE debe asegurarse unas buenas relaciones con Rusia, su vecino más grande. Por tal razón debe respaldar el desarrollo de la buena gobernanza en Rusia, no sólo en el ámbito nacional, sino también en el regional y local. Para la UE es conveniente trabajar por una Rusia abierta, estable y democrática, que pueda servir de socio estratégico, defienda unos valores comunes, lleve adelante las reformas, cumpla sus compromisos y, junto con la UE, desempeñe un papel constructivo respecto a los NEI.
- 3) La verdadera colaboración debe reforzarse con una estrategia práctica y una agenda concebida para dar forma y sustancia a las declaraciones políticas. Se necesitan medidas prácticas y concretas para afrontar los cambios y retos de la nueva Unión Europea ampliada y sus relaciones con Rusia.

En el ámbito local y regional es vital garantizar el crecimiento como eje del futuro bienestar y adaptar los cambios a las diversas circunstancias de los entes descentralizados. La educación, el medio ambiente, el transporte, la promoción de la empresa mediante asociaciones entre el sector público y privado, la seguridad social y la sanidad son los elementos clave del desarrollo regional que han de facilitar el crecimiento en Rusia y la UE y reforzar la cooperación entre los entes locales y regionales.

- 4) Además, la UE debe prestar especial atención a las zonas de la región abarcada por la dimensión septentrional con necesidades especiales de desarrollo y crecimiento, como el noroeste de Rusia, incluida la región de Kaliningrado, y las zonas árticas rusas. Es importante concentrarse en las difíciles condiciones climáticas que influyen en el desarrollo empresarial, la educación, la salud y el medio ambiente.
- 5) El Comité de las Regiones pretende centrarse en aquellas áreas de acción que forman parte de las atribuciones de los entes locales y regionales. Las autoridades nacionales se ocupan de cuestiones generales que afectan a toda la sociedad, mientras que los entes locales y regionales se dedican a las que son importantes para sectores de la sociedad cercanos a las preocupaciones cotidianas de la población.
- 6) El Comité de las Regiones debe concentrar su participación activa en cuestiones prácticas que puedan resolverse mediante una cooperación concreta entre los socios locales y regionales de la UE y Rusia. Al desarrollar la cooperación en el ámbito local y regional, la UE puede contribuir a fomentar la diversificación de la economía rusa, necesaria para atraer más inversión extranjera con vistas a generar nuevo capital real y a modernizar las infraestructuras. El Comité de las Regiones observa que la Comisión, en su análisis de este asunto (COM(2004) 106 final de 10 de febrero de 2004) señala que es mucho lo que queda por hacer para reformar la burocracia y los servicios financieros, la vivienda, los servicios municipales, la atención sanitaria y la educación. Para agilizar las reformas estructurales, sociales e institucionales necesarias en Rusia, podría mejorarse el entorno inversor y empresarial y aumentarse la productividad del sector de la producción.
- 7) A través de una estrecha cooperación en proyectos concretos, la UE puede contribuir a la aplicación equilibrada de las reformas en la administración de los servicios públicos, tanto en el ámbito federal como en el regional. Colaborando en tales proyectos, la UE también contribuirá a reforzar el capital humano mediante mejoras en sectores concretos. La UE ha de seguir fomentando los contactos internacionales en el ámbito más próximo al ciudadano, incluidas las asociaciones para la educación.

ha aprobado en su 57º Pleno celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2004 (sesión del 17 de noviembre) el presente Dictamen.

1. Observaciones del Comité de las Regiones

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

1.1 **observa**, a la luz de las conclusiones de la reunión del Consejo permanente de cooperación de abril de 2004, que el Acuerdo de colaboración y cooperación (ACC) sigue siendo una base esencial y estable para desarrollar la cooperación entre la UE y Rusia. Este acuerdo establece el marco para la cooperación bilateral y contempla el establecimiento de los organismos más necesarios para debatir y decidir cuestiones de interés común en todos los ámbitos, para intercambiar información y resolver conflictos,

1.2 **desea** desempeñar un papel constructivo y contribuir a la creación y el desarrollo de los cuatro «espacios comunes» acordados en la cumbre de San Petersburgo, en mayo de 2003: un espacio económico común, un espacio común de libertad, seguridad y justicia, un espacio común de cooperación en la seguridad exterior y un espacio común de investigación, educación y cultura,

1.3 **considera** que muchos aspectos de estos cuatro espacios comunes corresponden naturalmente a los entes locales y regionales, y pide que el Comité de las Regiones participe directamente en el desarrollo de los espacios comunes que forman parte de las tareas del Comité y que las cuestiones se traten conforme al método abierto de coordinación,

1.4 **acoge con satisfacción** que la declaración de intenciones del Comité de las Regiones y Rusia determine cuáles son los sectores objeto de la cooperación local y regional,

1.5 **espera con interés** la entrada en vigor, en 2006, de la legislación federal sobre las competencias de los entes locales y regionales rusos, y espera que constituya un paso positivo hacia la posible cooperación entre los entes descentralizados de la UE y Rusia, sobre todo porque delimitará el reparto de competencias en materia de cooperación transfronteriza; sobre la base de las actuales negociaciones entre el Consejo de Europa y Rusia, el CDR confía plenamente en que en las propuestas legislativas adoptadas recientemente en Rusia también se respetarán los principios de la Carta Europa de la Autonomía Local,

1.6 **reconoce** la importancia de una cooperación entre los entes locales y regionales de Rusia y la UE centrada en las formas de resolver problemas comunes en un entorno descentralizado y próximo al ciudadano,

1.7 **considera** que los intercambios de información y mejores prácticas a escala local y regional favorece la democracia y el desarrollo económico y social,

1.8 **se complace al comprobar** que el resultado positivo de proyectos entre entes locales y regionales de la UE y Rusia renueva el deseo de una cooperación efectiva,

1.9 **desea subrayar** que, en tales proyectos, el concepto de colaboración es un requisito crucial para la cooperación sostenible entre entes descentralizados.

2. Recomendaciones del Comité de las Regiones

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

2.1 *Prioridades locales y regionales y procesos decisivos clave*

2.1.1 **pide** a la UE y a Rusia que trabajen juntas en el ámbito descentralizado en cuestiones de interés común. Tomando como referencia la declaración de intenciones del Comité de las Regiones y Rusia, son muchos los posibles campos de cooperación. Podrían proponerse iniciativas concretas en cultura, asuntos sociales, economía regional, medio ambiente, transporte, agricultura, investigación y promoción empresarial. Son, en general, ámbitos que conforman una parte sustancial de las responsabilidades de los entes descentralizados en el desarrollo local y regional,

2.1.2 **considera** que la sanidad —en particular la sanidad pública— representa un factor clave para aumentar el potencial de crecimiento de la sociedad y que, por tanto, constituye una parte importante de las responsabilidades sectoriales de los entes locales y regionales. La sanidad no se menciona específicamente en la declaración de intenciones, pero repercute directamente en la política social y, de forma directa o indirecta, en otros sectores. Por tanto, representa un elemento fundamental de esos otros sectores y contribuye a garantizar y mantener la estabilidad en la sociedad,

2.1.3 **desea** que el Comité de las Regiones, con el respaldo efectivo de la Comisión Europea, de conformidad con el Acuerdo de Colaboración y Cooperación (ACC) entre la UE y Rusia y en cooperación con los representantes de los entes locales y regionales rusos, desarrolle un nuevo instrumento —un acuerdo normalizado en forma de memorándum de acuerdo completado con las directrices oportunas— que pudiera utilizarse para sustentar acuerdos concretos de cooperación entre los entes locales y regionales de los Estados miembros de la UE y sus homólogos rusos. Ello ofrece a los entes locales y regionales de la UE y Rusia unas perspectivas alentadoras y positivas para consolidar el proceso «de abajo arriba» y eliminar dificultades burocráticas,

2.1.4 **insta** a los entes descentralizados de la UE y Rusia a aunar esfuerzos en acuerdos de cooperación prácticos, proyectos y asociaciones en ámbitos que respondan a las formas de cooperación que se mencionan en la declaración de intenciones firmada por el Comité de las Regiones y Rusia. La lista de ámbitos de cooperación no es exhaustiva: puede ampliarse para reflejar las distintas circunstancias de los correspondientes entes y regiones de Rusia y de la UE,

2.1.5 **propone** que todos los acuerdos contengan objetivos claros y directrices para elaborar planes de acción y calendarios. Igualmente deberían incluirse los principios de financiación, así como las normas y plazos para la evaluación de los acuerdos,

2.1.6 **respalda** las acciones que promuevan el intercambio de información y mejores prácticas en ámbitos de acción que beneficien al conjunto de la sociedad. La Comisión de Relaciones Exteriores del Comité de las Regiones acogería con agrado unas consultas periódicas acerca de Rusia, con el fin de revisar los avances en la cooperación y en las relaciones entre este país y la UE, con especial atención a las responsabilidades de los entes locales y regionales,

2.1.7 **acogería con satisfacción** el establecimiento de un foro permanente para políticos regionales y locales de la UE y Rusia para debatir sobre cuestiones de interés común, tales como las perspectivas de la nueva política comunitaria de vecindad a escala local y regional, e iniciativas específicas en los ámbitos de gobierno descentralizados, a fin de presentar a la Comisión y al gobierno ruso propuestas para una mayor cooperación futura entre ambas partes. Recuerda la constructiva experiencia de la Mesa Redonda Industrial UE-Rusia de 1997,

2.1.8 **considera** que el intercambio de experiencias e información entre el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social Europeo puede contribuir a un mejor entendimiento entre la UE y Rusia en cuestiones de interés común y ampliar el campo de las iniciativas prácticas para Rusia, tal vez con la inclusión de talleres, seminarios, reuniones y conferencias, puesto que ambas partes desean fomentar la cooperación entre ellas.

2.2. Cooperación interregional actual y futura

2.2.1 **subraya** la importancia de la primera fase del nuevo programa de vecindad, que está previsto que se desarrolle entre 2004 y 2006 y del que se espera se convierta en el camino hacia una cooperación transfronteriza más eficaz y ágil entre la UE y Rusia, con resultados tangibles. En consecuencia, respalda el nuevo Programa Indicativo de Cooperación Regional TACIS y el Programa Indicativo Nacional para Rusia, que determina más detalladamente la respuesta de la UE y pone de relieve los objetivos y prioridades para el período 2004-2006,

2.2.2 **acogería con agrado** un nuevo instrumento común de vecindad y colaboración para 2007-2013, a fin de promover la cooperación interregional continua entre la UE y los socios vecinos de la Unión, con plazos comunes de aplicación y acuerdos sobre los procedimientos y el intercambio de información,

2.2.3 **pide** a Rusia que colabore y participe en un instrumento financiero común basado en iniciativas conjuntas y un sentimiento de identificación, para que tanto la UE como Rusia reconozcan las ventajas que aporta una mayor cooperación,

2.2.4 **subraya** la importancia del plan de hermanamientos a escala local y regional para el intercambio de experiencias en ámbitos concretos,

2.2.5 **observa** las especiales ventajas que ofrecen el establecimiento y el desarrollo de la cooperación en cultura y educación, tan vinculadas a las actividades, las tradiciones y la identidad cultural de la población a escala local y regional.

2.3 La dimensión septentrional en la UE y Rusia — Kaliningrado, las regiones del noroeste de Rusia y el Círculo Polar Ártico

2.3.1 **recuerda** que las relaciones internacionales entre la UE y Rusia influyen, en primer lugar y de forma especial, en las regiones rusas que tienen frontera con la UE. Así pues, el noroeste de Rusia y Kaliningrado forman parte de la dimensión septentrional de la UE,

2.3.2 **subraya** la importancia del Segundo plan de acción para la dimensión septentrional, en virtud del cual cualquier parte interesada en la dimensión septentrional puede participar en proyectos prácticos, iniciativas de cooperación o intercambios de mejores prácticas en los ámbitos concretos que se mencionan en el plan de acción. También es importante facilitar el acceso a la financiación para poner en práctica los elementos básicos del plan de acción a fin de que la dimensión septentrional, entendida como región geográfica, se desarrolle social y económicamente en beneficio de la UE en su conjunto,

2.3.3 **desea mencionar** el estatus de la región de Kaliningrado como zona económica especial y, al mismo tiempo, recuerda las posibilidades de cooperación transfronteriza con los países que tienen frontera con Kaliningrado y que, en consecuencia, comparten retos y oportunidades,

2.3.4 **desea** que los proyectos entre Kaliningrado y la UE se tengan debidamente en cuenta en las soluciones financieras relacionadas con el Plan de acción para la dimensión septentrional, de modo que puedan servir de base para la cooperación técnica transfronteriza en el ámbito local y regional,

2.3.5 **propone** que la UE y Rusia se centren en zonas geográficas incluidas en la dimensión septentrional de acceso más difícil, con un clima duro y que, por tanto, a veces quedan olvidadas en lo referente a desarrollo, medio ambiente sostenible, promoción empresarial, servicios sociales, atención sanitaria y educación debido a sus dificultades climáticas, sus grandes distancias con infraestructuras escasas y lo disperso de su población. El Comité desea llamar la atención hacia el plan de la «ventanilla ártica» y a las relaciones entre los dieciséis países y regiones de las regiones ártica y subártica del noroeste, próximas al Círculo Polar Ártico,

2.3.6 **recuerda una vez más** que el Comité de las Regiones considera que puede desempeñar un papel clave en la creación de un órgano consultivo, ocupado de unificar y coordinar, que reúna a los representantes locales y regionales de toda la región incluida en la dimensión nórdica.

Bruselas, 17 de noviembre de 2004.

El Presidente
del Comité de las Regiones
Peter STRAUB

ANEXO

Declaración de intenciones**sobre la cooperación entre el Consejo de la Federación de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia y el Comité de las Regiones de la Unión Europea**

Con el fin de profundizar las relaciones entre el Consejo de la Federación de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia y el Comité de las Regiones de la UE, celebramos la voluntad de sus respectivos Presidentes de desarrollar el diálogo para fomentar el intercambio de información en materia regional y local.

En nombre del Consejo de la Federación de Rusia y del Comité de las Regiones de la UE, reconocemos que el proceso de globalización da lugar a un mundo cada vez más abierto y accesible para todos.

Consciente de la importancia que reviste el buen conocimiento de las especificidades y particularidades de unos y otros, es importante y necesario entablar buenas relaciones entre el Consejo de la Federación de Rusia y el Comité de las Regiones de la Unión Europea.

En este espíritu acogemos favorablemente un amplio intercambio de información para asociar mejor nuestros ciudadanos a la toma de decisiones a nivel regional y local. Es importante conocer mejor a sus interlocutores.

Expresamos nuestra voluntad común de fomentar el desarrollo de relaciones en los siguientes ámbitos prioritarios:

- la cultura;
- la vida social;
- la economía regional;
- el medio ambiente;
- el desarrollo rural y urbano;
- los transportes locales y regionales;
- la agricultura;
- la investigación;
- la formación de ejecutivos.

Nos comprometemos a reforzar los vínculos entre el Comité de las Regiones de la UE y el Consejo de la Federación de Rusia en la perspectiva de acercar los ciudadanos de la UE a los de la Federación de Rusia.

Moscú, 30 de marzo de 2001.

El Presidente
del Comité de las Regiones de la Unión Europea
Jos CHABERT

El Presidente
del Consejo de la Federación de Rusia
Yegor STROEV